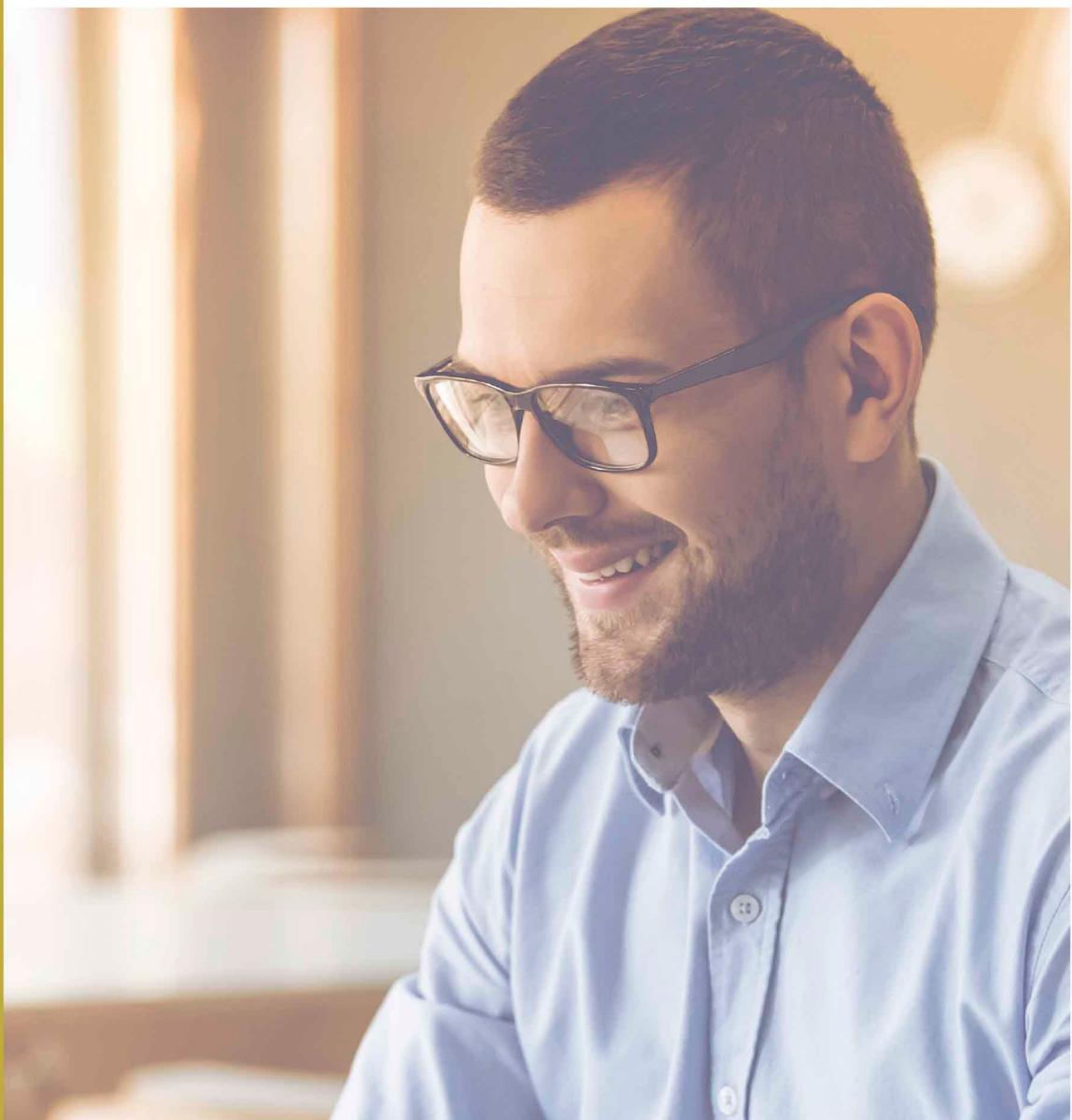


Edición
No. 136

COMPETIMEXTRA

inteligencia empresarial
para tu negocio



Declaración Anual 2025:
un ejercicio de
conciliación digitalizada

Febrero 2026

COMPETIMEX 25 años
inteligencia ● empresarial

Bienvenido

Somos una firma con **más de 25 años** trabajando de la mano de nuestros clientes, brindándoles **soluciones de inteligencia empresarial** en materia de **asesoramiento de negocios, administración y contabilidad, soporte jurídico, capital humano, tecnología y procesos.**

Estamos convencidos de que la formación, **la experiencia, el compromiso y la innovación** son la base para ofrecerte soluciones exitosas para tu negocio.

En **COMPETIMEX** entendemos tus necesidades y **hacemos nuestros tus objetivos** garantizando una plataforma sólida para tu **operatividad, rentabilidad y competitividad.**

Nuestros Servicios



**Gestión
Administrativa,
Contable y Fiscal**



**Soporte
Jurídico**



**Capital
Humano**



**Tecnologías de la
Información**



**Mejora
de Procesos**

Si deseas consultar nuestros servicios o tienes algún comentario respecto a la publicación, por favor envía un correo a **info@competimex.com** o llámanos al **+52 (55) 5616-7283 ext. 101**

Gestión
Administrativa,
Contable y Fiscal

Soporte Jurídico

Capital Humano

Tecnologías
de la Información

Mejora de Procesos

COMPETIMEX 25 años
inteligencia ● empresarial

Declaración Anual 2025: un ejercicio de conciliación digitalizada

Edición Número 136. Febrero 2026

- La Declaración Anual debe prepararse como un proceso de auditoría preventiva de datos y documentación, no como un trámite de cierre contable.
- Las inconsistencias operativas generan costos reales incluso para empresas cumplidas.
- El nuevo riesgo fiscal ya no radica en el cálculo exacto, sino en la coherencia digital.

El cumplimiento fiscal ya no depende solo de determinar correctamente los impuestos, sino de asegurar la consistencia total entre la información contable y los comprobantes emitidos con la evidencia que respalda cada operación. Bajo este nuevo modelo de validación digital y analítica incluso empresas tradicionalmente cumplidas pueden enfrentar problemas.

Las personas morales (empresas bajo el Régimen General, RESICO y otros regímenes del Título II de la Ley del ISR), están obligadas a presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 antes del 31 de marzo de 2026.

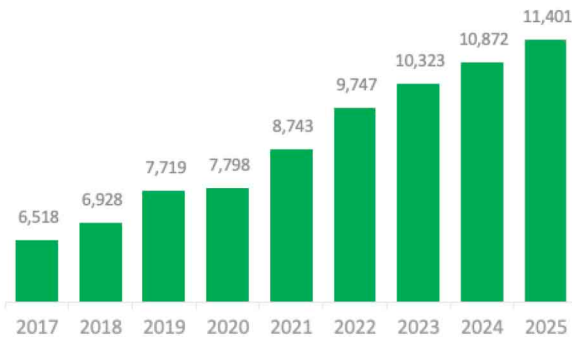
Desde el 1 de diciembre de 2025, el SAT puso a disposición un simulador con información precargada. Esta herramienta facilita la preparación, pero también traslada a las empresas una responsabilidad crítica: **validar que los datos coincidan exactamente con su contabilidad y soporte documental.** Hoy, el mayor riesgo ya no es capturar mal la información, sino no detectar diferencias entre lo que la autoridad ya tiene y lo que el contribuyente pretende declarar.

Fiscalización basada en datos, no en papeles

El ejercicio 2025 representa una suerte de cambio de modelo de cumplimiento tributario con el apoyo de la analítica de datos, cruces automatizados y validaciones sistemáticas. **Ahora la autoridad fiscalizadora cuenta con la capacidad de contrastar en segundos la información contenida en los CFDI emitidos y recibidos;** los pagos provisionales presentados y las retenciones enteradas; los complementos de pago y las declaraciones informativas, entre otras.



Comprobantes electrónicos emitidos acumulado anual (millones)



Fuente: Competimex, S.C. con información de SAT.

Ello significa que la declaración anual se ha convertido en un ejercicio de coherencia digital integral. Cualquier discrepancia puede detonar rechazos automáticos, requerimientos o revisiones electrónicas, todo en tiempo real.

Novedades para la declaración 2025

La miscelánea aplicable para 2025 más que presentar reformas estructurales, introdujo ajustes operativos en la nueva plataforma desarrollada, que exigen mayor control interno por parte de los contribuyentes. Entre las novedades se encuentran:

- **Uso intensivo de información precargada.** La plataforma incorpora datos históricos del contribuyente, lo que reduce la captura manual, pero también limita el margen de corrección posterior.

Surge pues la necesidad de conciliar previamente pagos provisionales vs. la contabilidad; revisar que los CFDI cancelados realmente estén reflejados como

tales y confirmar que no existan ingresos duplicados por errores de timbrado.

- **Actualización constante de catálogos y validaciones de CFDI.** El SAT ha reforzado validaciones y actualizado los catálogos, lo que obliga a tener sistemas administrativos sincronizados.

Errores aparentemente menores como el uso incorrecto de claves, métodos de pago, objetos de impuesto o pedimentos, se transforman en inconsistencias detectables automáticamente.

Ello obliga a verificar que los sistemas de facturación estén actualizados y asegurar la correcta relación entre CFDI de ingreso, egreso y pago.

- **Trazabilidad en operaciones y servicios intangibles.** Las operaciones digitales han sido objeto de especial atención por parte de la autoridad, debido a la dificultad histórica para demostrar su materialidad.

No es el incumplimiento, es la inconsistencia

El principal desafío que enfrentan hoy las empresas no es necesariamente la falta de cumplimiento, sino la posibilidad de incurrir en inconsistencias técnicas o documentales en el marco de una fiscalización completamente digitalizada. En el nuevo modelo, la autoridad valida la información mediante cruces automatizados entre CFDI, declaraciones, contabilidad electrónica, pagos provisionales y

complementos de pago. **Cuando alguno de estos elementos no coincide, el sistema puede generar observaciones o rechazos incluso en empresas que históricamente han sido cumplidas.**

Tema crítico es la materialidad de las deducciones.

Muchas empresas consideran que un gasto es deducible porque cuenta con factura válida, contrato y comprobante de pago; sin embargo, la autoridad está evaluando con mayor rigor la relación directa entre el gasto y la actividad económica, así como la evidencia de que el servicio realmente se prestó. Cuando no se logra acreditar la materialidad —situación recurrente en servicios tecnológicos y digitales, asesorías especializadas, o servicios intra-grupo— la deducción puede ser rechazada, generando costos, más allá de no poder acreditar el gasto.

El impacto económico de estas inconsistencias suele subestimarse. Más allá de las multas las empresas enfrentan costos indirectos relevantes: horas-hombre destinadas a aclaraciones, asesoría externa, suspensión temporal de devoluciones e incluso del certificado de sellos digitales. En otras palabras, **una empresa puede tener un historial impecable, pero terminar tropezando con una falla en la conciliación de la información fiscal, contable y digital.**

¿Cómo estar preparado?

La preparación de la Declaración Anual 2025 debe abordarse como un proceso de auditoría interna

preventiva. Entre las acciones que se recomienda ejecutar previo a la elaboración de la declaración se puede enumerar las siguientes:

- Realizar una conciliación fiscal-digital completa.
- Revisar la materialidad de servicios intangibles y digitales.
- Validar que cada deducción tenga evidencia operativa, no solo fiscal.
- Alinear contabilidad, CFDI y declaraciones provisionales.
- Documentar razonabilidad de operaciones con partes relacionadas.
- Verificar la correcta actualización de sistemas de facturación y registro contable.

Conciliación: la clave del éxito

Hoy, cumplir no significa sólo calcular bien el impuesto, sino demostrar con datos consistentes que cada operación existió, fue necesaria y está plenamente soportada. **La vigilancia extrema ya no está en manos de la autoridad si no en el contribuyente que requiere ser previsor y estar varios pasos por delante.**

En Competimex, S.C., contamos con más de 25 años de experiencia siendo más que administradores para nuestros clientes. Además de brindar servicios integrales en gestión administrativa, generamos información relevante para el cumplimiento de objetivos y ofrecemos la asesoría que demandan las empresas.

COMPETIMEX

25 años

inteligencia ● empresarial

Copyright © Competimex, S.C. Febrero 2026
Todos los derechos reservados

inXf
www.competimex.com
info@competimex.com
Tel: +52 (55) 5616-7283